

**LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002198-N32-2022
(SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N26-2022)
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE DURANGO**

**ACTA DE FALLO
DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2022**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002198-N32-2022 (SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N26-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO por la cantidad de hasta \$580'000,000.00 (quinientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a inversión pública productiva y a la constitución de fondos de reserva, que se emite en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, el 08 de diciembre de 2022, con fundamento en los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 22, 23, 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); en los numerales 2, 3, 9, 10, 11, 12 incisos c), d) y k), y cualquier otro que resulte aplicable de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); los artículos 82 fracción I, inciso d), 98 fracción XVI, 99 primer párrafo, y 160 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2 fracciones VIII, X, XIII, XV, XXVII, 54, 55 primer párrafo, 56, 57, 58, 61 y 75 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; 1, 5 fracciones I, II y V, y 8, fracciones II, V, VIII, XII, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; y 1, 3, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXXIII y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango; y numeral 9 de las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002198-N32-2022 (SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N26-2022) PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ESTADO DE DURANGO de fecha 02 de diciembre de 2022 (las "Bases de la Licitación") y demás disposiciones legales en la materia.

Para efectos de la presente Acta de Fallo, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en las Bases de la Licitación.

La Secretaría, representada a través de su Titular, la Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas (la "Secretaría") con base en el análisis y evaluación de las Ofertas de Crédito presentada por el Licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, de conformidad con los artículos 26 y 29, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera; los artículos 3, 58, y 62 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 2, 3, 9, 10, 11, 12 incisos c), d) y k) y los apartados 1, 5.2, 6, 7, 9 y 11 de las Bases de la Licitación, emite la presente Acta de Fallo y determina, considerando las condiciones de mercado más favorables para el Estado, lo siguiente:

I. Instituciones Interesadas.

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, celebrado el 8 de diciembre de 2022, asistieron las siguientes Instituciones Interesadas, las cuales se mencionan en el orden que se registraron en la Lista de Asistencia:

1. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva").
2. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").
3. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
4. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras").

II. Presentación de Ofertas de Crédito.

En el Acto de Presentación y Apertura, la Secretaría recibió un total de 4 (cuatro) sobres por parte de las Instituciones Interesadas que asistieron al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, de los cuales únicamente 1 (una) correspondía a una Oferta de Crédito con las siguientes características:

No.	Licitante	Denominación de Oferta del Banco	Monto Ofertado	Margen Aplicable
1	Multiva	Oferta Multiva	\$580'000,000.00	2.80 PP

Asimismo, se informó que se recibieron 3 (tres) cartas de negativa de participación en la Licitación Pública, por parte de las siguientes instituciones: (i) BBVA, (ii) Santander y (iii) Banobras.

En cumplimiento a las Bases de la Licitación y al numeral 12, inciso c) de los Lineamientos, la Secretaría de Finanzas y de Administración, asistida por los funcionarios a que se refiere el apartado VII de la presente acta, en presencia de la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, procedió a la revisión de la Oferta de Crédito para determinar si daba cumplimiento a las especificaciones de los Documentos de la Licitación de conformidad con los numerales 10 y 11 de los Lineamientos y 6 de las Bases de la Licitación y, con base en dicha evaluación, en caso de resultar Oferta Calificada proceder a la evaluación financiera correspondiente.

III. Relación de Ofertas Calificadas.

En atención a la revisión de la Oferta de Crédito, la Secretaría, con base en el numeral 6.4 del apartado 6 de las Bases de la Licitación, determinó declarar la Oferta de Crédito presentada por Multiva como Oferta Calificada, toda vez que la misma dio cumplimiento a los requisitos previstos en el numeral 5 de las Bases de la Licitación, la cual tiene las siguientes características:

No.	Licitante	Denominación de Oferta del Banco	Monto Ofertado	Margen Aplicable
1	Multiva	Oferta Multiva	\$580'000,000.00	2.80 PP

IV. Cartas de Negativa de Participación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la Secretaría recibió 3 (tres) cartas de negativa de participación por parte de: (i) BBVA, (ii) Santander y (iii) Banobras.

V. Evaluación financiera de las Ofertas Calificadas.

En atención a que se trata de una Licitación Pública, en segunda convocatoria, a pesar de contar con una sola Oferta Calificada, con fundamento en el artículo 29, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera, la Secretaría realizó el análisis y evaluación de la Oferta Calificada de conformidad con los numerales 14, 15, y 16 de los Lineamientos, numeral 7 y el Anexo 5 de las Bases de la Licitación.

La Tasa Efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Referencia anualizada, es decir, la TIIE a 28 días, publicada el día 7 de diciembre de 2022 por el proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (www.valmer.com.mx).

De la evaluación de las Ofertas de Crédito se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Licitante	Denominación de oferta del Banco	Monto Ofertado	Margen Aplicable ^{1/}	Tasa Efectiva
2	Multiva	Oferta Multiva	\$580'000,000.00	2.80 PP	11.30%

VI. Adjudicación de Ofertas.

La Secretaría, con fundamento en los artículos 29, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera, declara Oferta Ganadora y adjudica la Oferta de Crédito presentada por Multiva, con el monto y demás características que se indican a continuación:

No.	Licitante	Denominación de la Oferta	Monto Ofertado	Monto Asignado	Margen Aplicable	Tasa Efectiva	% de Participaciones
1	1	Oferta Multiva	\$580'000,000.00	\$580'000,000.00	2.80 PP	11.30%	5.60%

VII. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Durango

En cumplimiento con el numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad de la titular de la Secretaría, Lic Bertha Cristina Orrante Rojas, la evaluación de las Ofertas de Crédito estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos de la

Secretaría: (i) Lic. Luis Arturo Azpilcueta Garcia, Procurador Fiscal, (ii) Ing. Ernesto Partida Hernández, Subsecretario de Egresos, (iii) Lic. Raúl Olivares Guillen, Subsecretario de Ingresos, y (iv) José Erick Israel Gómez Arellano, Subsecretario de Administración, con fundamento en los artículos 1, 3, 13, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXIX y LXXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; y 1, 2, 7, 9, fracción VII, 10 fracciones I, II, III, XII, y XVI, 18 fracción I, VIII, X y XV, 24 fracciones XI y XII, 34 fracciones VI y XCII, y 41 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración y demás disposiciones normativas que resulten aplicables.

Victoria de Durango, Durango, a 8 de diciembre de 2022.



Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas
Secretaria de Finanzas y de Administración
del Poder Ejecutivo del Estado de Durango